

( 000268 )  
"Por la cual se otorga un título de Magister por Secretaria General"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que el egresado(a): **JOSE RAFAEL ARRIETA MADRID**, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, de la Universidad del Atlántico.

El señor en mención, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante Autorización expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General del señor arriba mencionado.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría al señor: **JOSE RAFAEL ARRIETA MADRID**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título, al señor:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	CÓDIGO SNIES N°	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
JOSE RAFAEL ARRIETA MADRID	9.134.070	MAGANGUE BOLÍVAR	MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES	MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	52448	1228	1	35	1281

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega del Diploma según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, Departamento de Admisiones, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Barranquilla,

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**

Rectora

Vo.Bo/Ricardo Consuegra Charris(Secretario General (E))  
P/Yuli Humanez

  
Kilómetro 7 Antigua Vía a Puerto Colombia  
Barranquilla - Atlántico